



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 001-07

BUENOS AIRES, - 5 AGO 2016

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 13 de julio de 2007 (B.O. 23/07/07) se aprobó oportunamente la estructura orgánica del Organismo, así como las responsabilidades y acciones primarias de las unidades sustantivas y de apoyo; habiendo sido luego modificada por las Resoluciones ERAS N° 15 de fecha 17 de octubre de 2007 (B.O. 25/10/07), N° 32 de fecha 27 de diciembre de 2007 (B.O. 10/01/08), N° 26 de fecha 22 de diciembre de 2009 (B.O. 31/12/09), N° 21 de fecha 31 de agosto de 2010 (B.O. 9/09/2010), N° 17 de fecha 17 de mayo de 2013 (B.O. 22/05/2013), N° 36 de fecha 11 de septiembre de 2013 (B.O. 17/09/13), N° 39 de fecha 18 de octubre de 2013 (B.O. 25/10/13), N° 40 de fecha 30 de octubre de 2013 (B.O. 07/11/13) y N° 31 de fecha 26 de agosto de 2014 (B.O. 03/09/14).

Que a través de los Expedientes N° 1601/12, 531/08, 1588/12, 1589/12, 1611/12, 1616/12, 1798/13, 1587/12, 1677/12 y 1615/12 del registro de este Organismo y del Acta ERAS-SGBATOS de fecha 28 de febrero de 2014, el entonces señor Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) resolvió la promoción a partir del 1° de marzo de 2014 de los agentes: 1) WEIGAND, Daniel Edgardo de Analista C a Analista Superior B2; 2) IGLESIAS, Osvaldo Dardo de Apoyo D3 a Apoyo D1; 3) FURMAN, Laura Beatriz de Analista Superior B2 a Analista Superior B1; 4) MARTIN, Claudia Andrea de Analista C a Analista Superior B2; 5) PEREIRA, Gabriela Fabiana de Apoyo D2 a Apoyo D1; 6) BRENNER, Federica Sofía de Analista C1 a Analista C; 7) CORONEL, Lucia Margarita de Apoyo D2 a Apoyo D1; 8) BARRETTO, Martín de Analista C1 a Analista C; 9) BUSSETTI, Martín Andrés de Analista C a Analista Superior B2, y 10) ALBA, Sandra Elizabeth de Apoyo D3 a Apoyo D1.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 001-07

///2

Que asimismo a través del Acta citada en el considerando precedente el entonces señor Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) instruyó al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a fin de elaborar el proyecto de acto administrativo pertinente a efectos de crear a partir del 1º de marzo de 2014 las vacantes necesarias que posibiliten los ascensos otorgados, eliminando, en caso de ser necesaria la creación de vacantes, los cargos que dejen los agentes ascendidos, ello a efectos de no incrementar la dotación del Organismo.

Que atento el traslado transitorio del agente Javier A. ALVEZ -quien revestía la categoría y nivel E3 en la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS- para cumplir funciones como Apoyo D2 en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO dispuesto por la entonces Presidencia del Organismo y dado el transcurso del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días continuos en dichas funciones, con fecha 8 de mayo de 2014 operó la promoción automática del agente a dicho nivel, por aplicación del artículo 40 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 –“E” celebrado entre este Ente y el SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (SGBATOS), correspondiendo reflejar ello en la estructura de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que en consecuencia corresponde suprimir de la estructura de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS el cargo de Apoyo E3 que dejó el agente Javier A. ALVEZ a efectos de no incrementar la dotación del Organismo.

Que de acuerdo a lo actuado en los Expedientes N° 1603/12, 1605/12, 1678/12, 2109/14 y 2126/14 del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), el entonces señor Presidente resolvió las promociones a partir del 1º de julio de 2014 de los agentes: 1) SZEMZO, Gabriel de Analista C a Analista Superior B2; 2) DELUCA, Arturo Claudio de Analista C a Analista Superior B2; 3) SARDI, Silvana de Apoyo D3 a Apoyo D1; 4) TAPIA, Karina Mabel de Apoyo E1 a Apoyo D4; 5) PARDIEUX, Solange de Apoyo E1 a Apoyo D4; 6) GATICA, Patricia de Analista C1 a Analista Superior B2; y 7) TORRESI, Daniela de Analista



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

///3

Superior B2 a Analista Superior B1; correspondiendo adecuar la estructura conforme lo resuelto.

Que a través de los Expedientes N° 1597/12 y 1600/12 14 del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), el entonces señor Presidente resolvió las promociones a partir del 1° de agosto de 2014 de los agentes: 1) CARO, María Valeria de Apoyo D2 a Apoyo D1; y 2) PAIVA, Marcela de Apoyo D2 a Apoyo D1; disponiendo en consecuencia la adecuación de la estructura orgánica.

Que a su vez, en el Expediente N° 2127/14 del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), el entonces señor Presidente resolvió la promoción a partir del 1° de septiembre de 2014 del agente TULA, Pascual Elvio de Apoyo E a Apoyo D4; disponiendo la adecuación de la estructura orgánica a tal efecto.

Que mediante la Resolución N° 27 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 12 de agosto de 2014 (B.O. 19/8/14) se aprobó el llamado a concurso cerrado para la cobertura de UN (1) cargo vacante correspondiente a la categoría Analista C1 en la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS del organismo; resultando designado el agente Gustavo Edgardo OVEJERO mediante Resolución ERAS N° 34 de fecha 24 de septiembre de 2014 (B.O. 1/10/14).

Que por el artículo 1° de la Resolución ERAS N° 31/14 se crearon DOS (2) cargos correspondientes a la categoría Apoyo Nivel E1 en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS y CUATRO (4) cargos correspondientes a la categoría Apoyo Nivel E1 en el ÁREA DE PROGRAMA DE TARIFA SOCIAL, ambas de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que, de este modo, por el artículo 3° de dicha Resolución ERAS N° 31/14 y conforme el Reglamento General de Concursos para la Cobertura de Vacantes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 001-07

///4

por Resolución ERAS N° 35 de fecha 30 de septiembre de 2014 (B.O. 6/10/14), se llamó a concurso abierto para la cobertura de los SEIS (6) cargos vacantes creados conforme lo expuesto en el considerando precedente; resultando designados por Resolución ERAS N° 36 de fecha 6 de octubre de 2014 (B.O. 10/10/14) los agentes: 1) Javier Luis MORO, 2) Cecilia MACHADO, 3) Samia ABAIT, 4) María Elena MARAZZI, 5) Matías Gabriel DELUCA y 6) Gonzalo José ABAJAS RODRÍGUEZ.

Que a través del Expediente N° 2195/14 del registro de este Organismo, el entonces señor Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) resolvió la promoción a partir del 1° de diciembre de 2014 del agente GONZÁLEZ, Federico de Apoyo D2 a Apoyo D1; disponiendo a tal efecto la adecuación de la estructura orgánica.

Que conforme a lo actuado en el Expediente N° 2248/14 del registro de este Organismo, el entonces señor Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) resolvió la promoción a partir del 1° de junio de 2015 de la agente DASQUEZ, Marisa de Analista C a Analista Superior B2; disponiendo, en consecuencia, la adecuación de la estructura orgánica.

Que mediante el Acta Acuerdo ERAS–SGBATOS de fecha 1° de junio de 2015 y a través de los Expedientes N° 2241/14, N° 1331/11 y N° 1615/12 del registro de este Organismo, el entonces señor Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) resolvió la promoción a partir del 1° de junio de 2015 de los agentes: 1) Lucas CORABI de Apoyo D2 a Apoyo D1, 2) Cecilia FLORES de Apoyo E1 a Apoyo D4, 3) Gonzalo ALBANESE de Apoyo E1 a Apoyo D4, 4) Margarita AGUILAR de Apoyo D3 a Apoyo D2, y 5) Graciela CASTRO de Apoyo D3 a Apoyo D2.

Que asimismo a través del Acta citada en el considerando precedente el entonces señor Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) instruyó al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a fin de elaborar el proyecto de acto administrativo pertinente a efectos de crear a partir del 1° de junio



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

///5

de 2015 las vacantes necesarias que posibiliten los ascensos dispuestos, eliminando, en caso de ser necesaria la creación de vacantes, los cargos que dejen los agentes ascendidos, ello a efectos de no incrementar la dotación del Organismo.

Que mediante la Resolución N° 8 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 10 de marzo de 2015 (B.O. 4/5/15) se aprobó el llamado a concurso cerrado para la cobertura de UN (1) cargo vacante correspondiente a la categoría Analista C1 en el ÁREA PROGRAMA DE TARIFA SOCIAL de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO; resultando designada la agente Claudia Clementina BATTCOCK mediante Resolución N° 19 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 14 de mayo de 2015 (B.O. 26/5/15).

Que a través del Expediente N° 1656/12 del registro de este Organismo, el entonces señor Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) resolvió la promoción a partir del 19 de octubre de 2015 del agente SVIDOSKY, Rubén de Analista C a Analista Superior B2; correspondiendo en consecuencia la adecuación de la estructura orgánica.

Que, además, atento el traslado transitorio de la agente Cecilia MACHADO para cumplir funciones como Apoyo D2 en la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS quien, conforme lo expuesto *ut supra*, revistaba originalmente la categoría de Apoyo Nivel E1 en el ÁREA DE PROGRAMA DE TARIFA SOCIAL de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO; y dado el cumplimiento con fecha 8 de julio de 2016 del transcurso del plazo de más de CIENTO OCHENTA (180) días en el desempeño de dichas tareas de un nivel superior; ha operado la promoción automática de la agente a dicho Nivel D2 por aplicación del artículo 40 del mencionado Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 –“E”, correspondiendo reflejar ello en la estructura de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO.

Que en consecuencia corresponde suprimir de la estructura de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO el cargo de Apoyo Nivel E1 que dejó la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

///6

agente Cecilia MACHADO a efectos de no incrementar la dotación del Organismo.

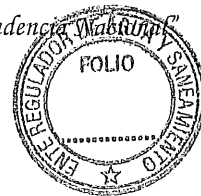
Que corresponde readecuar la estructura orgánica del Organismo que integra el Anexo aprobado por Resolución ERAS N° 1/07, modificada por las Resoluciones ERAS N° 15/07, N° 32/07, N° 26/09, N° 21/10, N° 17/13, N° 36/13, N° 39/13, N° 40/13 y N° 31/14; conforme las recategorizaciones y designaciones oportunamente dispuestas y las bajas que se produjeron hasta la fecha.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 48 inciso d) del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221, corresponde al Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobar la organización del organismo.

Que resulta necesario considerar la situación presente del Organismo en cuanto a la autoridad actual del mismo y al respecto cabe consignar que el punto 1.1 del título II (Procedimiento para la elevación a la Presidencia o al Directorio de propuestas de actos administrativos) del Anexo I de la Resolución ERAS N° 64 de fecha 22 de diciembre de 2008 (B.O. 14/1/09) (Reglamento Interno de Gestión Administrativa) estipula que: "Los asuntos que se eleven a la consideración de la Presidencia o Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO deberán contener un proyecto de resolución o de acto administrativo que traduzca la decisión que, a juicio de la/s gerencia/s o departamento/s competente/s, decida el tema planteado...".

Que así se tiene presente que ya al momento de establecerse en el Organismo el procedimiento de tramitación de actos administrativos, se contemplaba la elevación de los proyectos tanto a la Presidencia del mismo, como a su Directorio, de lo cual resulta que ambos estamentos (Presidencia y/o Directorio) pueden recepcionar para su análisis a los indicados para el posterior dictado del acto administrativo.

Que en virtud de lo normado por los artículos 41 y 48, incisos d), f) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 corresponde la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

///7

intervención del Directorio del Organismo.

Que ante dicha situación y a fin de cumplimentar lo dispuesto por la citada Ley N° 26.221; el Decreto N° 763 de fecha 20 de junio de 2007 del PODER EJECUTIVO NACIONAL (B.O. 22/06/07) y normas complementarias, resulta evidente la necesidad de adoptar las medidas pertinentes de proveer al correcto cumplimiento de las funciones que hacen a la marcha administrativa del Ente, permitiendo así la implementación de las acciones necesarias para proceder al control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesionaria que se establecen en el Marco Regulatorio y en el Instrumento de Vinculación aprobado como Anexo a la Resolución N° 170 del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 23 de febrero de 2010 (B.O. 25/02/10); en especial en materia de prestación de servicio, la diagramación y el control de la contabilidad regulatoria, la relación con los usuarios, la atención y resolución de los reclamos, el cumplimiento del régimen tarifario, así como garantizar el acceso a la información acerca de los servicios controlados, entre otras.

Que atento la existencia de un Presidente del Organismo, nada obsta a que éste pueda considerar, de así estimarlo, el dictado del acto administrativo correspondiente, y ello conforme a la norma que deviene del texto del artículo 6° del Capítulo IV: DE LAS FACULTADES DE LOS DIRECTORES del "REGLAMENTO DEL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO" (t.o. por Resolución ERAS N° 7 de fecha 30 de marzo de 2010 (B.O. 9/4/10) que dice: *"Independientemente de las facultades establecidas en el artículo 1° de la presente reglamentación, el Presidente del Directorio designado por el Poder Ejecutivo Nacional ejercerá la representación legal del Organismo. Dicho funcionario se halla facultado para adoptar decisiones urgentes, incluso en los casos en los que el Directorio contare con otros miembros designados. En este último supuesto, deberá requerir su ratificación en la primera reunión ordinaria del Directorio. En caso que el Directorio contare con sólo un miembro designado, el mismo podrá adoptar*



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

///8

decisiones sobre los temas que hagan al cumplimiento por parte del ENTE de las facultades y obligaciones a su cargo conforme lo dispuesto por la normativa aplicable. Estas decisiones deberán ser ratificadas en la primera reunión de Directorio".

Que en función de lo transcrito, teniendo presente el Decreto N° 368 del PODER EJECUTIVO NACIONAL de fecha 17 de febrero de 2016 (B.O. 18/2/16), corresponde la intervención de la Presidencia del Organismo en orden al dictado del acto administrativo, sobre el cual se ha señalado la necesidad de su tramitación, adoptando así las decisiones sobre el presente tema que hacen al funcionamiento del Organismo.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos d), f) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 y el Decreto N° 368/16.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) los siguientes cargos: UN (1) cargo de Analista Superior B2 en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, UN (1) cargo de Apoyo D1 en la SUBÁREA MANTENIMIENTO del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, UN (1) cargo de Analista Superior B1 en el ÁREA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO,



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

///9

UN (1) cargo de Apoyo D1 en la GERENCIA DE ECONOMÍA, UN (1) cargo de Analista C en el ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA de la GERENCIA DE ECONOMÍA, UN (1) cargo de Apoyo D1 en el DEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA, UN (1) cargo de Analista Superior B2 en el ÁREA DE PROGRAMA DE TARIFA SOCIAL de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO y UN (1) cargo de Apoyo D1 en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO; con vigencia a partir del 1º de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Suprímense de la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) los siguientes cargos: UN (1) Analista C en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, UN (1) Apoyo D3 en la SUBÁREA MANTENIMIENTO del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, UN (1) Analista C1 en el ÁREA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, UN (1) Apoyo D2 en la GERENCIA DE ECONOMÍA, UN (1) Analista C1 en el ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA de la GERENCIA DE ECONOMÍA, UN (1) Apoyo D2 en el DEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA, UN (1) Analista C en el ÁREA DE PROGRAMA DE TARIFA SOCIAL de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO y UN (1) Apoyo D3 en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO; con vigencia a partir del 1º de marzo de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Créase en la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Apoyo D2 en la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS con vigencia a partir del 8 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 4º.- Suprímese de la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Apoyo E3 en la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS a partir del 8 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 5º.- Créanse en la Estructura Orgánica del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) los siguientes cargos: DOS (2) cargos de Analista Superior B2 en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS de la GERENCIA DE



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 001-07

///10

ATENCIÓN AL USUARIO, UN (1) cargo de Apoyo D1 en el ÁREA DE PROGRAMA DE TARIFA SOCIAL de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, DOS (2) cargos de Apoyo D4 en el ÁREA CALIDAD DEL SERVICIO de la GERENCIA TÉCNICA; con vigencia a partir del 1º de julio de 2014.

ARTÍCULO 6º.- Suprímense en la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) las siguientes cargos: DOS (2) cargos de Analista C en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, UN (1) cargo de Apoyo D3 en el ÁREA DE PROGRAMA DE TARIFA SOCIAL de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, DOS (2) cargos de Apoyo E1 en el ÁREA CALIDAD DEL SERVICIO de la GERENCIA TÉCNICA; con vigencia a partir del 1º de julio de 2014.

ARTÍCULO 7º.- Créanse en la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) los siguientes cargos: UN (1) cargo de Apoyo D1 en el ÁREA DESPACHO del DEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA y UN (1) cargo de Apoyo D1 en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO; con vigencia a partir del 1º de agosto de 2014.

ARTÍCULO 8º.- Suprímense de la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) los siguientes cargos: UN (1) cargo de Apoyo D2 en el ÁREA DESPACHO del DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA, y UN (1) cargo de Apoyo D2 en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO; con vigencia a partir del 1º de agosto de 2014.

ARTÍCULO 9º.- Créase en la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Apoyo D4 en la GERENCIA GENERAL; con vigencia a partir del 1º de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 10º.- Suprímese de la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Apoyo E en la GERENCIA GENERAL; con vigencia a partir del 1º de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 11º.- Créase en la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

///11

SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Apoyo D1 en la SUBÁREA DESVINCULADOS de la GERENCIA TÉCNICA, con vigencia a partir del 1º de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 12º.- Suprímese de la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Apoyo D2 en la SUBÁREA DESVINCULADOS de la GERENCIA TÉCNICA, con vigencia a partir del 1º de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 13º.- Créase en la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Analista Superior B2 en la SUBÁREA PÁGINA WEB del DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA, con vigencia a partir del 1º de junio de 2015.

ARTÍCULO 14º.- Suprímese de la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Analista C en la SUBÁREA PÁGINA WEB del DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA, con vigencia a partir del 1º de junio de 2015.

ARTÍCULO 15º.- Créase en la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) los siguientes cargos: UN (1) cargo de Apoyo D1 en el ÁREA RECURSOS HUMANOS del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DOS (2) cargos de Apoyo D4 y DOS (2) cargos de Apoyo D2 en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO; con vigencia a partir del 1º de junio de 2015.

ARTÍCULO 16º.- Suprímese de la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) los siguientes cargos: UN (1) Apoyo D2 en el ÁREA RECURSOS HUMANOS del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, y DOS (2) cargos de Apoyo E1 y DOS (2) cargos de Apoyo D3 en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO; con vigencia a partir del 1º de junio de 2015.

ARTÍCULO 17º.- Créase en la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

///12

SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Analista Superior B2 en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, con vigencia a partir del 19 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 18º.- Suprímese de la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Analista C en el ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, con vigencia a partir del 19 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 19º.- Créase en la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Apoyo D2 en el ÁREA DE PROGRAMA DE TARIFA SOCIAL de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, con vigencia a partir del 8 de julio de 2016.

ARTÍCULO 20º.- Suprímese de la Estructura del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) UN (1) cargo de Apoyo E1 en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, con vigencia a partir del 8 de julio de 2016.

ARTÍCULO 21º.- Modifícase la Estructura Orgánica del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que integra el Anexo aprobado por la Resolución ERAS N° 1/07, modificada por las Resoluciones ERAS N° 15/07, N° 32/07, N° 26/09, N° 21/10, N° 17/13, N° 36/13, N° 39/13, N° 40/13 y N° 31/14, en atención a las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, conforme el Anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 22º.- La presente resolución deberá ser ratificada en la primera reunión de Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

ARTÍCULO 23º.- Regístrese, notifíquese al SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (SGBATOS), tomen conocimiento las Gerencias y Departamentos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), comuníquese al MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, a la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 001-07

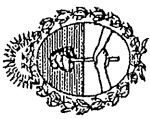
///13

a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN); dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 000033


Dra. PATRICIA SUSANA PRONO
SECRETARIA EJECUTIVA
E.R.A.S.

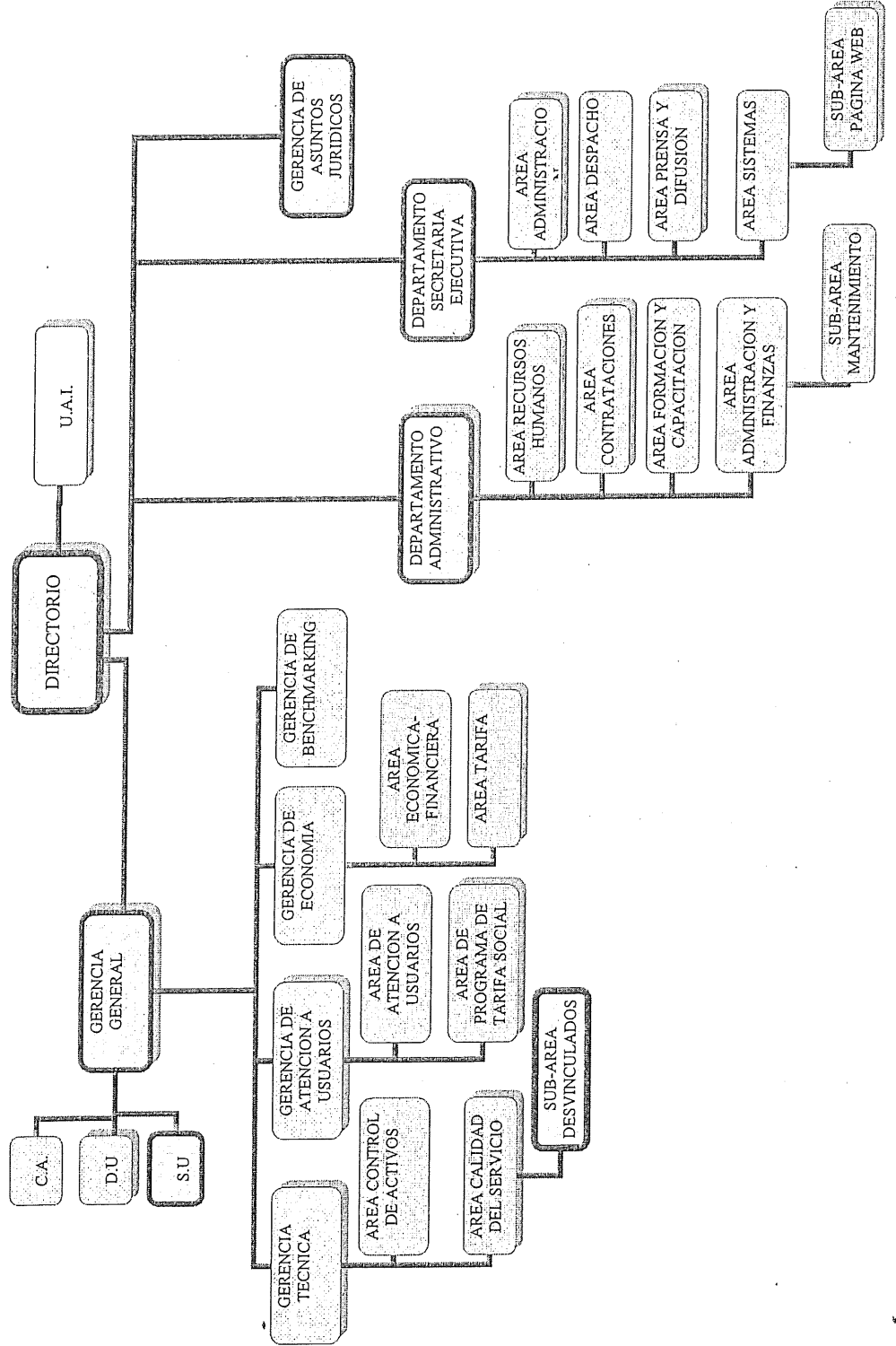

ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE

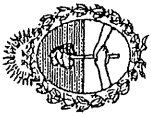


Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

ANEXO





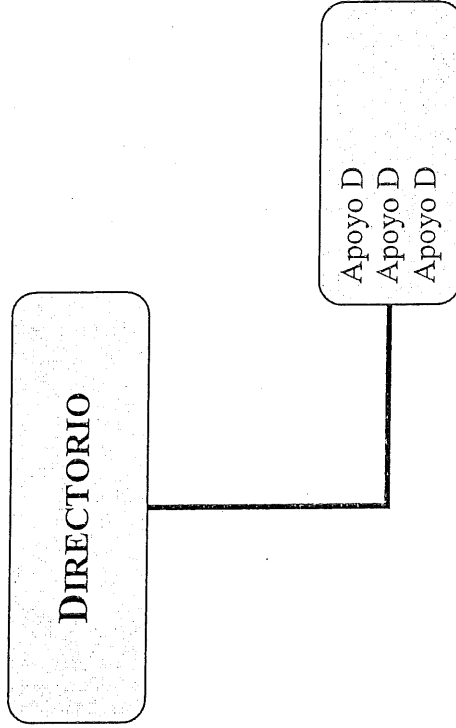
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

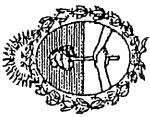
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Expte.: 001-07

ANEXO

III/2





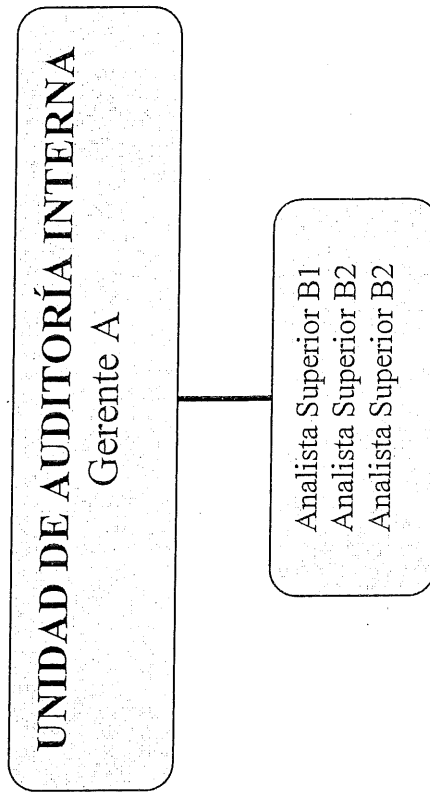
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

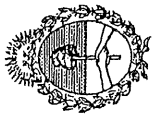
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Expte.: 001-07

ANEXO

III/3





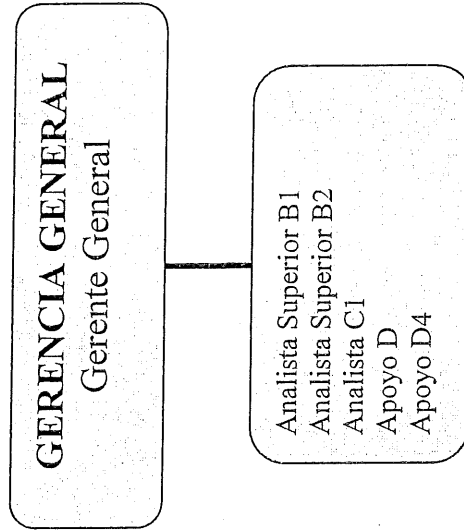
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

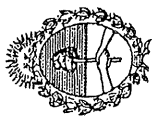
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Expte.: 001-07

ANEXO

///4





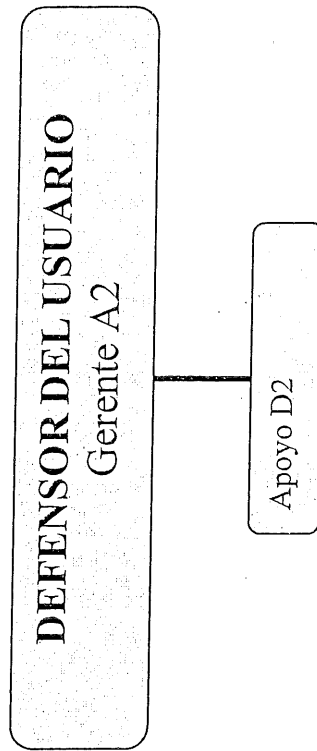
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

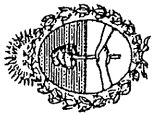
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Expte.: 001-07

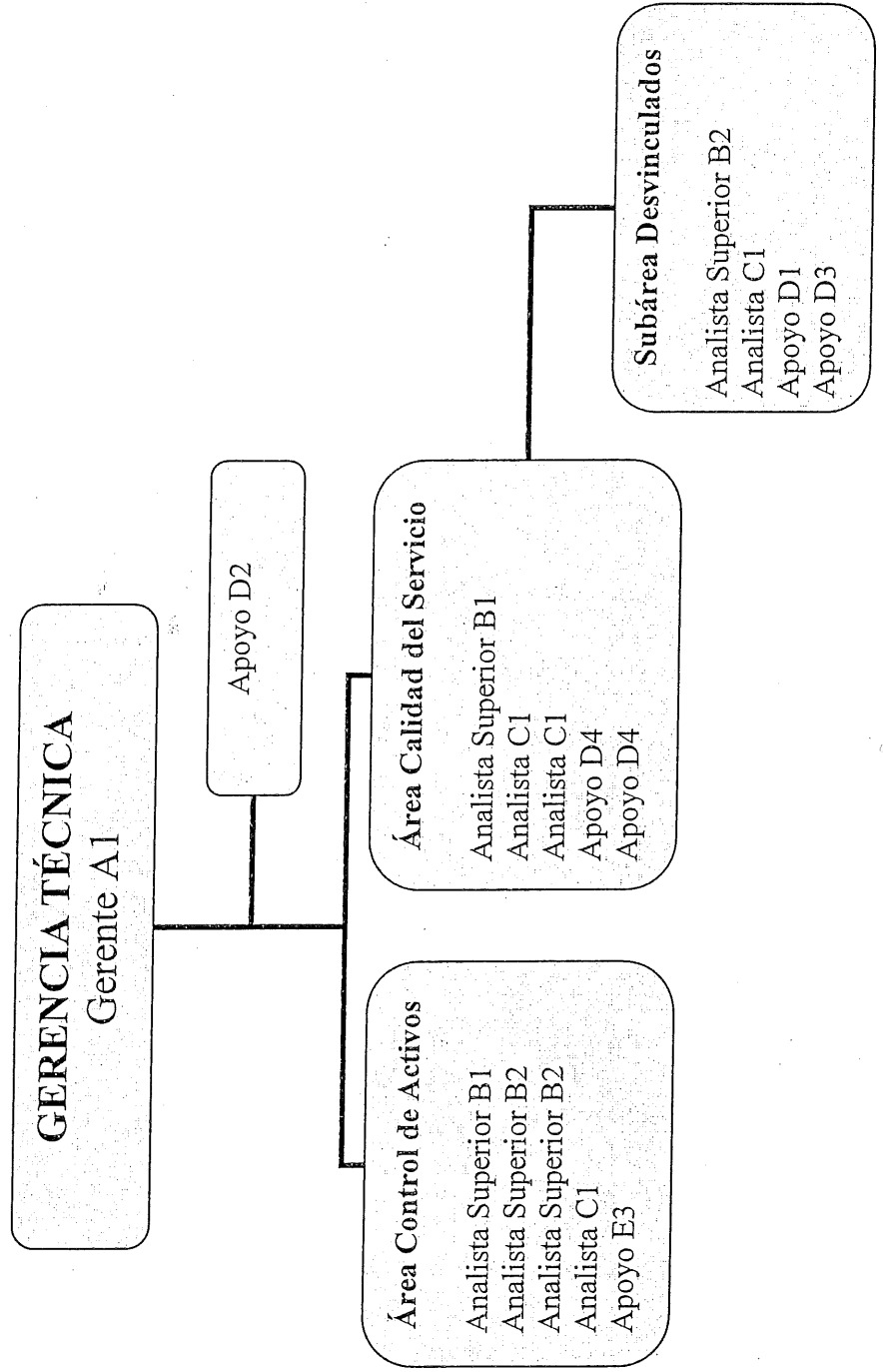
ANEXO

///5





ANEXO



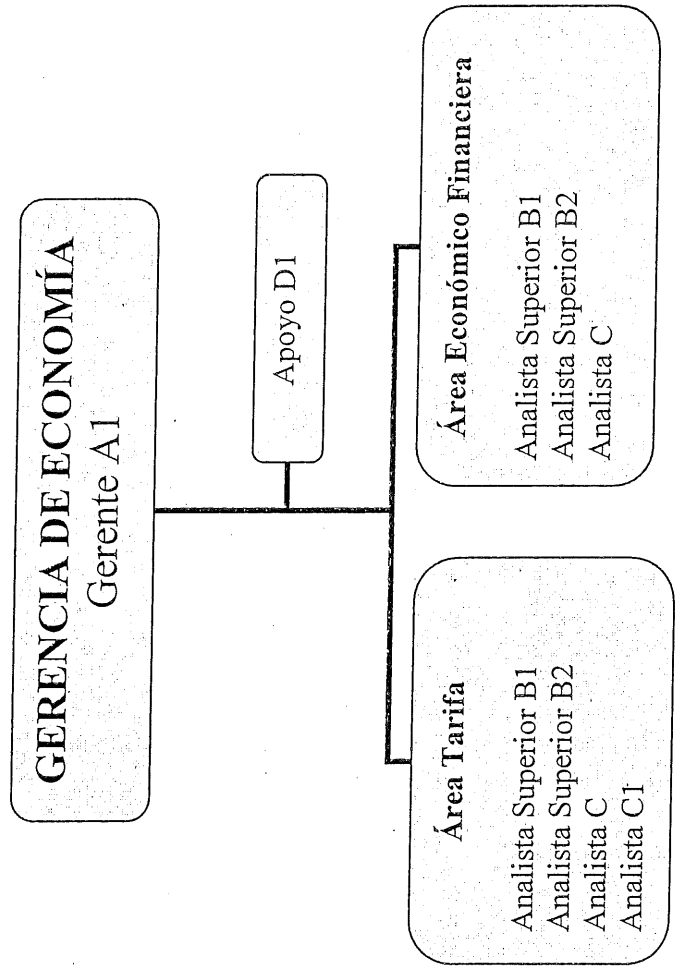


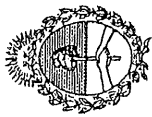
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

ANEXO

1117





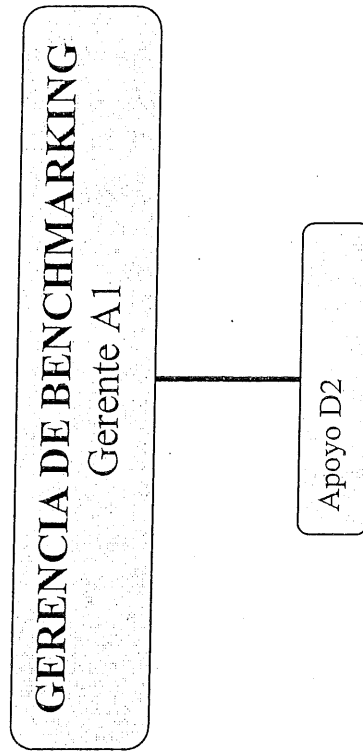
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

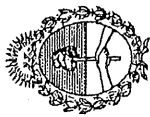
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Expte.: 001-07

ANEXO

///8





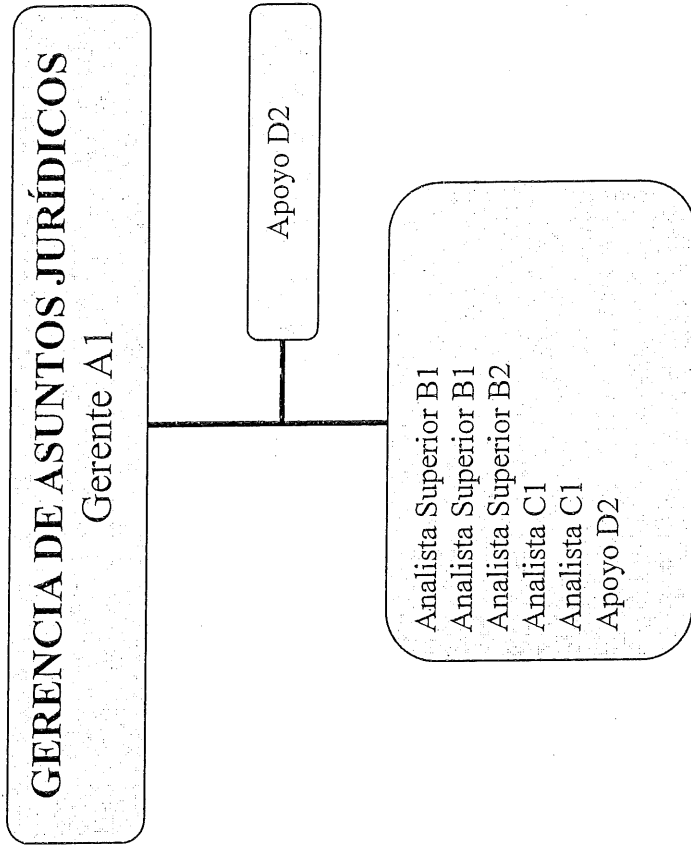
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

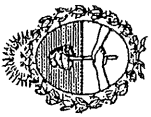
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Expte.: 001-07

ANEXO

///9



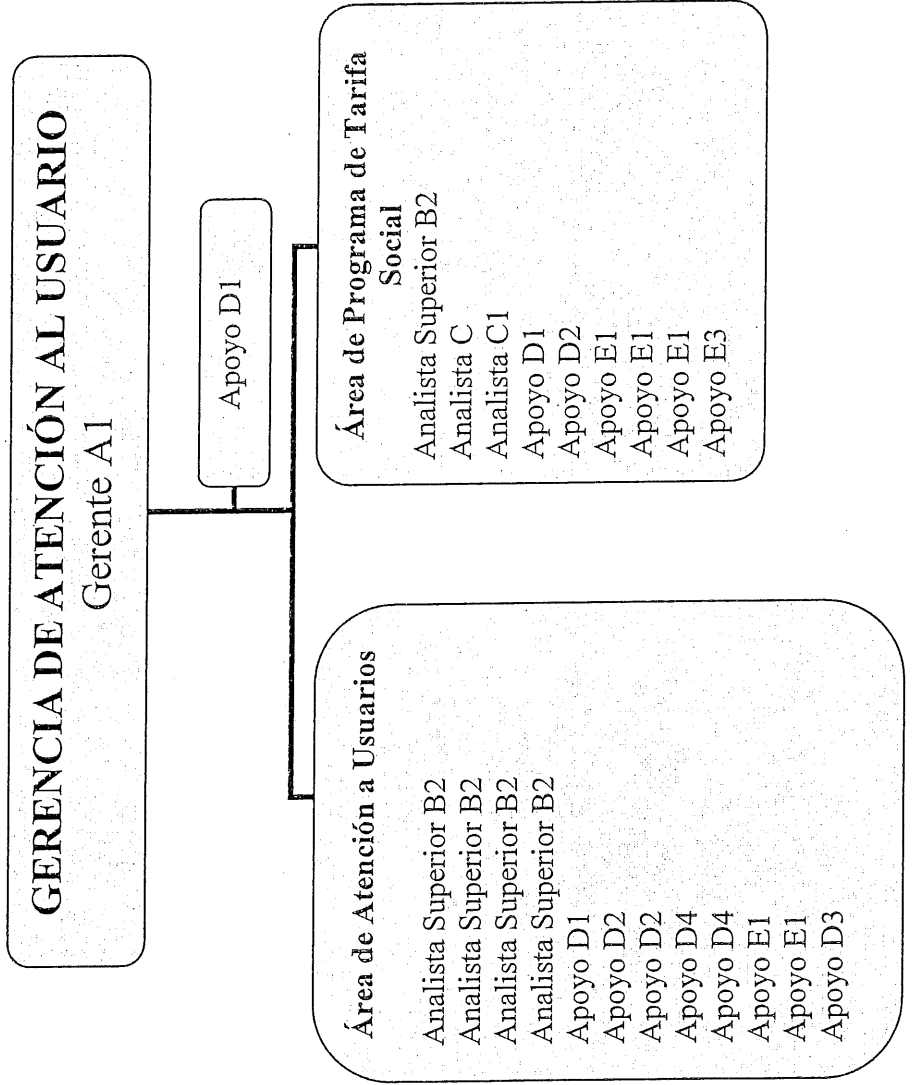


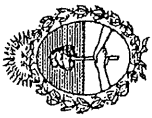
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 001-07

ANEXO

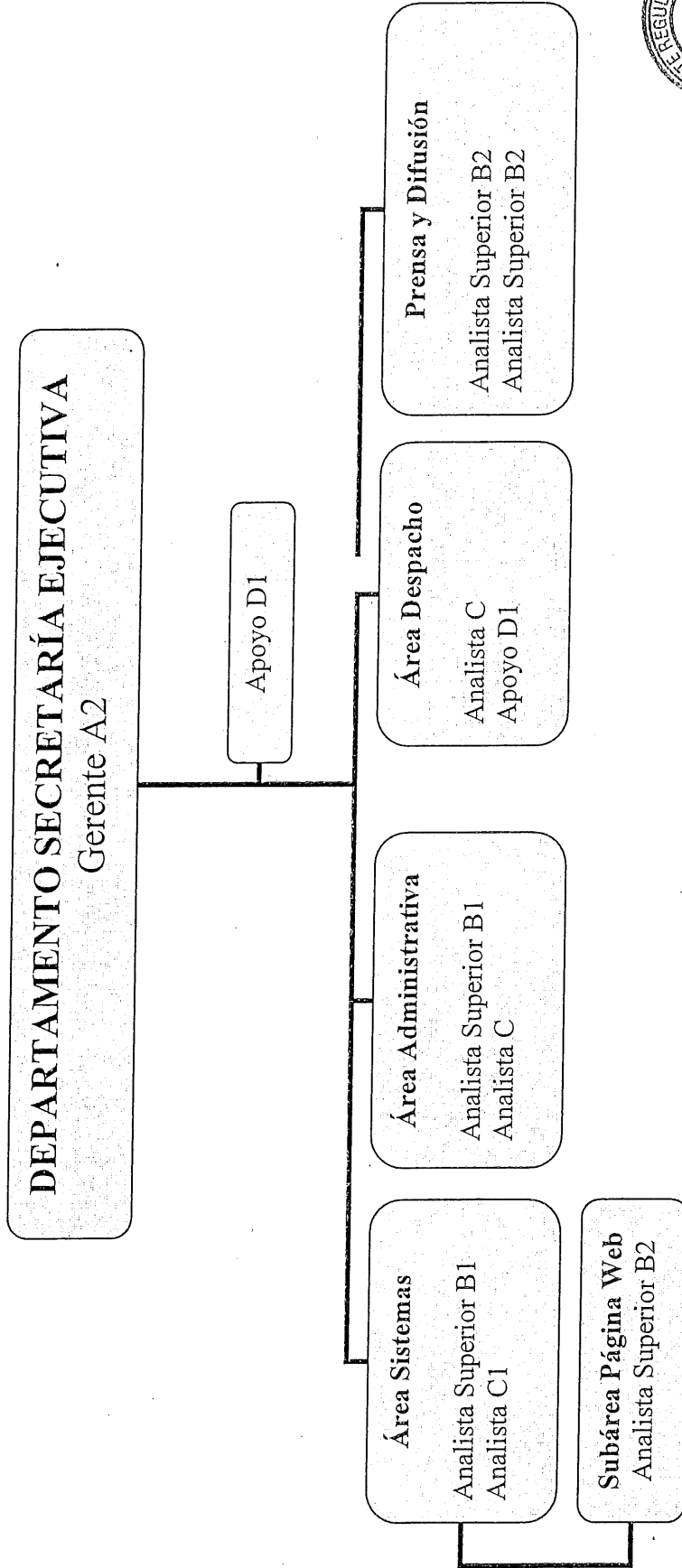
///10

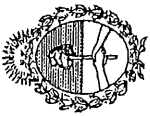




ANEXO

///11





Expte.: 001-07

ANEXO

///12

